EL SECRETARIO GENERAL

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1° del Decreto Municipal No. 0090 de 2016.

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, el Sr (a). JUAN CARLOS BURBANO NARVAEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12753182, acredita idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios Profesionales, en la (Secretaria General - Subsecretaria de Sistemas de Información), para desarrollar las actividades que a continuación se describen, y que se requieren para ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicaciones vigencia 2022 del Municipio de Pasto", radicado el 31 de diciembre de 2021 en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional. Dichas actividades son:

1. Brindar Apoyo en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en temas de capacitación son Alianzas estratégicas con Satinar y Alcaldía de Pasto y otros programas que ofrece el Min Tic como Portica Mujer, Ciudadano Digital, Misión Tic.
2. Brindar Apoyo a la Coordinación en los Ocho (8) Puntos Vive Digital, y apoyo en la realización, programación y seguimiento de las capacitaciones
3. Brindar Apoyo en la Contratación de los Administradores para los Puntos Vive Digital
4. Brindar Apoyo a monitoreo de zonas wifi gratis del Municipio de Pasto.
5. Apoyar el proceso de identificación y carga de conjuntos de datos de la entidad, en la plataforma de datos abiertos y protección de datos personales.
6. Apoyar el proceso de administración de las publicaciones de los diferentes documentos dentro del Sistema Electrónico para la contratación Pública - SECOP.
7. Brindar Apoyo para la capacitación en el uso de software JAWS y ZOOMTEXT a población en situación de discapacidad.
8. Brindar Apoyo en la promoción de la certificación de Ciudadano Digital según las metas del Plan de Desarrollo.
9. Brindar Apoyo en la capacitación de Mujeres empoderadas en temas Tic.
10. Brindar Apoyo en la capacitación de niños y niñas en lenguajes de programación básico.
11. Brindar Apoyo en la capacitación de personas sensibilizados en charlas lúdicas que ayudan a prevenir los riesgos de los entornos digitales.
12. Brindar Apoyo en la capacitación de personas capacitados en el uso de internet a través de los PVD.
13. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
15. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
16. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
17. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.

18. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
19. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
20. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
21. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
22. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido
23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
24. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

Para constancia, se expide en San Juan de Pasto, el 3 de enero de 2022.

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO

SECRETARIO GENERAL

Aprobó: Raúl Alberto Chaves Sánchez
Subsecretario de Sistemas de Información

Proyectó: Jorge Andrés Tito
Abogado Contratista S.G.